



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00653 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDADA PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA Y ACCEDER A LO SOLICITADO.

Según memorial que antecede allegado por la parte demandada, donde solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, previo a reconocerle personería jurídica a la Dra. Lina María Suaza Vélez y acceder a lo solicitado, **SE REQUIERE** a la Abogada para que aclare su solicitud, toda vez que va dirigida al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, se enuncia el radicado 2018-00153 mismo que aparece consignado en el recibo de pago del desarchivo, se expresa que el proceso terminó el 13 de marzo de 2019, y se solicita la entrega de un título judicial por valor de \$176.400; información que en nada coincide con lo plasmado en el poder que se otorga y documentos adjuntos.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>048</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de marzo de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120e8c0b8e08ae78e9c152f641dfdfed123bcff2de853c981f0c9b30f78d43f5**

Documento generado en 21/03/2024 10:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>